



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA DE COMPRAVENTA N° MIN01CV01-15

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.390.988 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de la **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA**, en calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, designado para ejercer el cargo por Resolución de Nombramiento N° 1290 del 7 de febrero de 2006, y Acta de posesión del 14 de febrero de 2006, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, autorizado por la Resolución No 1718 del 15 de julio de 1996, reasumió cargo mediante Resolución 3557 del 23 de mayo de 2013, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma denominada **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT No. 900354406-0 de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal No. R044788054 del 04 de marzo de 2015, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., domiciliada en la Carrera 102 A No. 71 C 31, teléfono fijo 3023746, celular 3202769087, e-mail aliadosdecolombia@gmail.com, en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la señora **JENNY PAOLA TORRES GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.752.452 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal, quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Mínima Cuantía de Compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere contratar el suministro e instalación de elementos de señalización con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública. **2.** Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 27715 y 3415 de fecha cuatro (04) de marzo de 2015, por la unidad ejecutora 08 y 02 recurso 10 CSF, que afectan el rubro A2044_23 por concepto de otros materiales y suministros. **3.** Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE., (\$50.395.912)** incluido I.V.A. **4.** Que, mediante Resolución No. 1191 del seis (06) de marzo de 2015, ordena la apertura de Invitación pública No. 05 de 2015. **5.** Que, el día cuatro (04) de marzo de 2015, se dio cierre al proceso de Invitación pública No. 05 de 2015 a las 4:00 pm, habiendo participado para dicho proceso de selección las firmas **PROPONENTES PARTICIPANTES: ALIADOS DE COLOMBIA SAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 2:35 pm, Número de radicación: 04078; **WINCKET PUBLICIDAD**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:48 pm, Número de radicación: 04090; **RODRIGO ANDRES CORTES "ARQUETIPO"**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 11:12 am, Número de radicación: 04074; **MILLER FREDY GOMEZ ARIAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 9:48 am., Número de radicación: 04073; **AG DIGITAL PRINT**,

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1

Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 2:17 pm., Número de radicación: 04076; **DSP DISEÑO, SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD LTDA**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 4:00 pm, Número de radicación: 04094; **INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 2:47 pm., Número de radicación: 04080; **SODECOL SAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:19 pm, Número de radicación: 04086; **MULTIMPRESOS SA**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:10 pm., Número de radicación: 04083, **MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:49 pm., Número de radicación: 04092; **CREAR SEÑALIZACION**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3.11 pm, Número de radicación: 04084; **AB SEÑALIZACION SAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:12 pm., Número de radicación: 04085; **MMP DE COLOMBIA** , Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:24 pm., Número de radicación: 04088; **LA TIENDA DEL GRABADO**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 2:18 pm., Número de radicación: 04077.

6. Que mediante la Resolución 1337 del 11 de marzo de 2015, se adjudica el proceso de Invitación pública de mínima cuantía No. 05 de 2015 a la firma **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.** 7. Que, en virtud de lo anterior las partes acuerdan:.....

CLÁUSULA PRIMERA-. OBJETO: Contratar el suministro e instalación de elementos de señalización con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.....

CLÁUSULA SEGUNDA-. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor máximo unitario
1	Aviso en acrílico de 60 cm de ancho x 40 cm de alto con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura y texto según diseño.	Unidad	1	\$ 142.100
2	Cartelera fabricada en lámina de acrílico 5 mm, con 25 bolsillos para información, logotipo en la parte superior y dilatador de aluminio para instalación al muro (Medidas 100 cm x 70 cm)	Unidad	1	\$ 484.300
3	Fondo en poliestireno gris calibre 80 Frente en acrílico cristal 2m.m. 4 Dilatadores y 4 botones de lujo en aluminio Logo Corporativo. Dimensiones 23 cm de ancho x 12 cm de alto.	Unidad	1	\$ 48.430
4	Logotipo en impresión digital sobre vinilo adhesivo de alta resolución. Dimensiones 5,5 cm x 7 cm.	Unidad	1	\$ 5.568
5	Logotipos impresos digitalmente en vinilo adhesivo, con protección de seguridad para instalar al vidrio (Medidas 40 cm x 50 cm)	Unidad	1	\$ 72.500
6	Placa en acrílico azul, marco decorado con papel adhesivo imitación acero de 24 centímetros de ancho por 10 centímetros de alto.	Unidad	1	\$ 34.220
7	Placa en acrílico azul, marco decorado con papel adhesivo imitación acero de 30 centímetros de ancho por 20 centímetros de alto.	Unidad	1	\$ 44.370
8	Placa en acrílico azul, marco decorado con papel adhesivo imitación acero de 30 centímetros de ancho por 8 centímetros de alto.	Unidad	1	\$ 23.780
9	Placa en acrílico azul, marco decorado con papel adhesivo imitación acero de 35 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto.	Unidad	1	\$ 41.180

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor máximo unitario
10	Placa en Acrílico de 10 m.m. en acrílico 100% natural, según diseño, logotipo en vinilo en alta resolución fondo en acrílico de 12 mm pintado en laca auto motiva color aluminio con botón de lujo textos corte láser de 10 mm en acrílico color negro. Texto: Juzgados Civiles del Circuito, logotipo en vinilo froster marca de agua, instalado. Medidas 2.55 mts de ancho x 1.00 mts de alto.	Unidad	1	\$1.769.000
11	Señal en acrílico de 5 m.m. con fondo en color acero inoxidable, frente en acrílico cristal con 4 distanciadores de 10mm de alto, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura. Dimensiones 20,5 cm de ancho x 20,5 cm de alto	Unidad	1	\$ 49.590
12	Señal fabricada en acrílico cristal de 3 mm, con fondo en acrílico gris grano fino, con tres dilatadores en aluminio, logotipo impreso de la Rama Judicial, textos en vinilos adhesivos procesados por computador, tubo de aluminio para instalar al techo (Medidas 15 cm x 40 cm)	Unidad	1	\$ 54.636
13	Señal fabricada en lámina de poliestileno calibre 2 mm, con información en impresión digital, cinta doble faz para instalación. INFORMATIVA PARA JUZGADOS. Dimensiones 20 cm x 25 cm	Unidad	1	\$ 38.860
14	Suministro e instalación de acrílico de 3mm sobre fachada incluye anclajes y todo lo necesario para su correcta instalación	Metro Cuadrado	1	\$ 254.040
15	Bolsillo acrílico tamaño carta de 30cm de ancho x 23cm de alto, en acrílico de 5mm, incluye base en fondo de poliestileno gris calibre 80 tamaño oficina. El acrílico ira anclado a esta base	Unidad	1	\$ 59.740
16	Suministro e instalación de logotipos impresos digitalmente en vinilo adhesivo, con protección de seguridad para instalar al vidrio (Medidas 18cm x 5.5cm)	Unidad	1	\$ 8.120
17	Suministro e instalación de logotipos impresos digitalmente en vinilo adhesivo, con protección de seguridad para instalar al vidrio (Medidas 8.5cm x 10cm)	Unidad	1	\$ 7.540
18	Suministro e instalación de señal de acrílico de 25cm de ancho de ancho x 30cm de alto con fondo en color acero inoxidable, frente en acrílico cristal con 4 distanciadores de 10mm de alto, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura y textos suministrados por la entidad. (placas pisos - iguales a los existentes en otras sedes)	Unidad	1	\$ 55.390
19	Suministro e instalación de señal en acrílico de 3mm con textos en vinilo adhesivo y logotipo del Consejo Superior de la Judicatura, cinta doble faz para instalación. Dimensiones 55cm x 20cm.	Unidad	1	\$ 66.236
20	Suministro e instalación de señal en acrílico 3mm, con texto en vinilo adhesivo, perfil superior en aluminio, tubos para descolgar del techo en aluminio, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura. Dimensiones 40cm x 10cm	Unidad	1	\$ 37.120
21	Suministro e instalación de señal en acrílico 3mm, con texto en vinilo adhesivo, perfil superior en aluminio, tubos para descolgar del techo en aluminio, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura. Dimensiones 40cm x 20cm	Unidad	1	\$ 47.270

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor máximo unitario
22	Suministro e instalación de señal en acrílico 3mm, con texto en vinilo adhesivo, perfil superior en aluminio, tubos para descolgar del techo en aluminio, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura. Dimensiones 40cm x 30cm	Unidad	1	\$ 72.500
23	Suministro e instalación de señal fabricada en lámina de poliestileno calibre 2mm, con información en impresión digital cinta doble faz para instalación. INFORMATIVA EN ASCENSORES. Dimensiones 20cm x 25cm	Unidad	5	\$ 36.540
24	Suministro e instalación de señal fabricada en lámina de poliestileno calibre 2mm, con información en impresión digital cinta doble faz para instalación. INFORMATIVA EN ASCENSORES. Dimensiones 38cm x 10cm	Unidad	5	\$ 43.210
25	Suministro e instalación de señal informativa en acrílico y vinilo adhesivo, de 15cm de ancho x 20cm de alto, de 3mm de espesor, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura.	Unidad	320	\$ 16.704
26	Suministro e instalación de señal informativa en poliestileno (números pisos) y en cinta o vinilo reflectivo foto luminiscente de 12 horas. Tamaño 50cm de altura. La forma de la señal será el piso y numero respectivo. Incluye limpieza de área a intervenir. El tipo de letra se definirá después de adjudicado el contrato	Unidad	1	\$ 48.140
27	Suministro e instalación de señal informativa fondo en poliestileno azul y letras blancas, frente en reflectivo y textos impresión digital tamaño 35cm de ancho x 25cm de alto con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura y según diseño suministrado por esta entidad.	Unidad	1	\$ 34.336
28	Textos en avisos existentes, corte de vinilo adhesivo, el tamaño de la letra es de 1,5 cm de alto incluye instalación	Unidad	1	\$ 12.180
29	Textos en regletas de señales existentes, sala de audiencias, despachos y oficinas iguales a los existentes, incluye instalación	Unidad	50	\$ 14.500
30	Suministro e instalación cinta antideslizante con franja fotoluminiscente, adhesiva de 5cm x1m	Unidad	10	\$ 24.070
31	Suministro e instalación Señalización foto luminiscente en forma de flecha, de 8cm de ancho x 30cm de largo	Unidad	50	\$ 14.790
32	Señales en Acrílico calibre 3 mm, con fondo fotoluminiscente, textos en vinilo adhesivo color reglamentario según norma de Seguridad, Dilatadores de acero para instalación al muro, para identificar gabinetes contra incendio Señal Poliestireno con vinilo adhesivo fotoluminiscente. Tamaño 30 x 20 cm con texto Gabinete de Incendio o extintores.	Unidad	50	\$ 33.698
33	Señales en Acrílico calibre 3 mm, con fondo fotoluminiscente, textos en vinilo adhesivo color reglamentario según norma de Seguridad, Dilatadores de acero para instalación al muro, para identificar alarma.	Unidad	1	\$ 45.820
34	Señales acrílico calibre 3mm color azul, con texto reflectivo para salas.	Unidad	1	\$ 33.060
35	Señal en acrílico con vinilo adhesivo impreso de 15X05 cm	Unidad	300	\$ 7.830
GIRARDOT				

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor máximo unitario
36	Acrílico con regletas intercambiables 150 x 100 cm Directorio general del edificio	Unidad	3	1.264.400
37	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso el siguiente texto: Recepción / Información. Tamaño 30X20	Unidad	120	\$45.240
38	Escudo fachada en acero inoxidable, según diseño.	Unidad	1	3.688.800
39	Banderas y astas al ingreso de edificio (Colombia y Cundinamarca) 8m ancho x 5m alto	Unidad	4	\$2.639.000
40	Señal Poliestireno con vinilo adhesivo fotoluminiscente con texto, Tamaño 60 x 30 cm.	Unidad	10	\$ 67.280
41	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso el Tamaño 30X20 cm	Unidad	18	\$ 45.240
42	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso el Tamaño 60x30 cm	Unidad	2	\$ 77.140
43	Señal Base en acrílico con vinilo adhesivo, instalación flotante, tamaño 60x30	Unidad	2	\$ 136.300
44	Señal Poliestireno con vinilo adhesivo fotoluminiscente. Tamaño 50X20, con texto, Salida de emergencia	Unidad	2	\$ 59.160
45	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso Tamaño 100X20	Unidad	6	\$ 223.300
46	Señal Poliestireno con vinilo adhesivo fotoluminiscente. Tamaño 50 x 20 cm contexto Ruta de evacuación	Unidad	6	\$ 64.960
47	Cartelera (directorio de piso) Acrílico con regletas intercambiables tamaño 60 x 100 cm	Unidad	3	\$ 771.400
48	Señal Base en acrílico forrado con vinilo adhesivo impreso, de 3 mm, de Tamaño 30X20 cm.	Unidad	135	\$ 44.370
49	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso Tamaño 18X18	Unidad	15	\$ 32.480
50	Señal Base en acrílico forrado con vinilo adhesivo impreso, de 3 mm, de Tamaño 18x18 cm.	Unidad	15	\$ 32.480
51	Acero inoxidable con regletas intercambiables 80x60 cm Directorio general del edificio	Unidad	3	\$ 768.500
52	Escudo institucional CSJ en vinilo tipo sandblasting	Unidad	12	\$ 117.740
53	Señal Base en acrílico forrado con acero inoxidable y vinilo adhesivo, de 3 mm de espesor y de tamaño 20x10	Unidad	34	\$ 31.320
54	Señal Base en acrílico forrado con vinilo adhesivo impreso, de 3 mm, de Tamaño 30X20 cm.	Unidad	150	\$ 41.470
Valor total precios unitarios				\$ 13.931.948

Nota: El proponente no podrá exceder el valor total máximo unitario para los elementos propuestos en el numeral 1.4, correspondiente a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$13.931.948) MONEDA CORRIENTE incluido I.V.A.

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S		
			Valor unitario	Valor I.V.A.	Valor unitario incluido I.V.A.
1	Aviso en acrílico de 60 cm de ancho x 40 cm de alto con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura y texto según diseño.	1	\$45,000	\$7,200	\$52,200
2	Cartelera fabricada en lámina de acrílico 5 mm, con 25 bolsillos para información, logotipo en la parte superior y dilatador de aluminio para instalación al muro (Medidas 100 cm x 70 cm)	1	\$101,000	\$16,160	\$117,160
3	Fondo en poliestileno gris calibre 80 Frente en acrílico cristal 2m.m. 3 Dilatadores y 3 botones de lujo en aluminio Logo Corporativo. Dimensiones 23 cm de ancho x 12 cm de alto.	1	\$15,000	\$2,400	\$17,400
4	Logotipo en impresión digital sobre vinilo adhesivo de alta resolución. Dimensiones 5,5 cm x 7 cm.	1	\$1,000	\$160	\$1,160
5	Logotipos impresos digitalmente en vinilo adhesivo, con protección de seguridad para instalar al vidrio (Medidas 40 cm x 50 cm)	1	\$10,000	\$1,600	\$11,600
6	Placa en acrílico azul, marco decorado con papel adhesivo imitación acero de 24 centímetros de ancho por 10 centímetros de alto.	1	\$12,000	\$1,920	\$13,920
7	Placa en acrílico azul, marco decorado con papel adhesivo imitación acero de 30 centímetros de ancho por 20 centímetros de alto.	1	\$12,000	\$1,920	\$13,920
8	Placa en acrílico azul, marco decorado con papel adhesivo imitación acero de 30 centímetros de ancho por 8 centímetros de alto.	1	\$11,000	\$1,760	\$12,760
9	Placa en acrílico azul, marco decorado con papel adhesivo imitación acero de 35 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto.	1	\$13,000	\$2,080	\$15,080

10	Placa en Acrílico de 10 m.m. en acrílico 100% natural, según diseño, logotipo en vinilo en alta resolución fondo en acrílico de 12 mm pintado en laca auto motiva color aluminio con botón de lujo textos corte láser de 10 mm en acrílico color negro. Texto: Juzgados Civiles del Circuito, logotipo en vinilo froster marca de agua, instalado. Medidas 2.55 mts de ancho x 1.00 mts de alto.	1	\$305,000	\$48,800	\$353,800
11	Señal en acrílico de 5 m.m. con fondo en color aluminio grano fino, frente en acrílico cristal con 3 distanciadores, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura. Dimensiones 20,5 cm de ancho x 20,5 cm de alto,	1	\$10,000	\$1,600	\$11,600
12	Señal fabricada en acrílico cristal de 3 mm, con fondo en acrílico gris grano fino, con tres dilatadores en aluminio, logotipo impreso de la Rama Judicial, textos en vinilos adhesivos procesados por computador, tubo de aluminio para instalar al techo (Medidas 15 cm x 40 cm)	1	\$10,000	\$1,600	\$11,600
13	Señal fabricada en lámina de poliestileno calibre 2 mm, con información en impresión digital, cinta doble faz para instalación. INFORMATIVA PARA JUZGADOS. Dimensiones 20 cm x 25 cm	1	\$10,000	\$1,600	\$11,600
14	Suministro e instalación de acrílico de 3mm sobre fachada incluye anclajes y todo lo necesario para su correcta instalación	1	\$60,000	\$9,600	\$69,600
15	Bolsillo acrílico tamaño carta de 30cm de ancho x 23cm de alto, en acrílico de 5mm, incluye base en fondo de poliestileno gris calibre 80 tamaño oficio. El acrílico ira anclado a esta base	1	\$17,000	\$2,720	\$19,720
16	Suministro e instalación de logotipos impresos digitalmente en vinilo adhesivo, con protección de seguridad para instalar al vidrio (Medidas 18cm x 5.5cm)	1	\$5,000	\$800	\$5,800
17	Suministro e instalación de logotipos impresos digitalmente en vinilo adhesivo, con protección de seguridad para instalar al vidrio (Medidas 8.5cm x 10cm)	1	\$3,000	\$480	\$3,480

Handwritten signature

Handwritten initials

18	Suministro e instalación de señal de acrílico de 25cm de ancho de ancho x 30cm de alto con fondo en color aluminio grano fino, frente en acrílico cristal con 3 distanciadores, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura y textos suministrados por la entidad. (placas pisos – iguales a los existentes en otras sedes)	1	\$45,000	\$7,200	\$52,200
19	Suministro e instalación de señal en acrílico de 3mm con textos en vinilo adhesivo y logotipo del Consejo Superior de la Judicatura, cinta doble faz para instalación. Dimensiones 55cm x 20cm.	1	\$20,000	\$3,200	\$23,200
20	Suministro e instalación de señal en acrílico 3mm, con texto en vinilo adhesivo, perfil superior en aluminio, tubos para descolgar del techo en aluminio, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura. Dimensiones 40cm x 10cm	1	\$18,000	\$2,880	\$20,880
21	Suministro e instalación de señal en acrílico 3mm, con texto en vinilo adhesivo, perfil superior en aluminio, tubos para descolgar del techo en aluminio, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura. Dimensiones 40cm x 20cm	1	\$27,000	\$4,320	\$31,320
22	Suministro e instalación de señal en acrílico 3mm, con texto en vinilo adhesivo, perfil superior en aluminio, tubos para descolgar del techo en aluminio, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura. Dimensiones 40cm x 30cm	1	\$27,000	\$4,320	\$31,320
23	Suministro e instalación de señal fabricada en lámina de poliestileno calibre 2mm, con información en impresión digital cinta doble faz para instalación. INFORMATIVA EN ASCENSORES. Dimensiones 20cm x 25cm	1	\$28,000	\$4,480	\$32,480
24	Suministro e instalación de señal fabricada en lámina de poliestileno calibre 2mm, con información en impresión digital cinta doble faz para instalación. INFORMATIVA EN ASCENSORES. Dimensiones 38cm x 10cm	1	\$30,000	\$4,800	\$34,800

25	Suministro e instalación de señal informativa en acrílico y vinilo adhesivo, de 15cm de ancho x 20cm de alto, de 3mm de espesor, con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura.	1	\$13,000	\$2,080	\$15,080
26	Suministro e instalación de señal informativa en poliestileno (números pisos) y en cinta o vinilo reflectivo foto luminiscente de 12 horas. Tamaño 50cm de altura. La forma de la señal será el piso y numero respectivo. Incluye limpieza de área a intervenir. El tipo de letra se definirá después de adjudicado el contrato	1	\$19,000	\$3,040	\$22,040
27	Suministro e instalación de señal informativa fondo en poliestileno azul y letras blancas, frente en reflectivo y textos impresión digital tamaño 35cm de ancho x 25cm de alto con logotipo del Consejo Superior de la Judicatura y según diseño suministrado por esta entidad.	1	\$23,000	\$3,680	\$26,680
28	Textos en avisos existentes, corte de vinilo adhesivo, el tamaño de la letra es de 1,5 cm de alto incluye instalación	1	\$10,000	\$1,600	\$11,600
29	Textos en regletas de señales existentes, sala de audiencias, despachos y oficinas iguales a los existentes, incluye instalación	1	\$12,500	\$2,000	\$14,500
30	Suministro e instalación cinta antideslizante con franja fotoluminiscente, adhesiva de 5cm x1m	1	\$15,000	\$2,400	\$17,400
31	Suministro e instalación Señalización foto luminiscente en forma de flecha, de 8cm de ancho x 30cm de largo	1	\$10,000	\$1,600	\$11,600
32	Señales en Acrílico calibre 3 mm, con fondo fotoluminiscente, textos en vinilo adhesivo color reglamentario según norma de Seguridad, Dilatadores de acero para instalación al muro, para identificar gabinetes contra incendio Señal Poliestireno con vinilo adhesivo fotoluminiscente. Tamaño 30 x 20 cm con texto Gabinete de Incendio o extintores.	1	\$25,000	\$4,000	\$29,000
33	Señales en Acrílico calibre 3 mm, con fondo fotoluminiscente, textos en vinilo adhesivo color reglamentario según norma de Seguridad, Dilatadores de acero para instalación al muro, para identificar alarma.	1	\$20,000	\$3,200	\$23,200

34	Señales acrílico calibre 3mm color azul, con texto reflectivo para salas.	1	\$20,000	\$3,200	\$23,200
35	Señal en acrílico con vinilo adhesivo impreso de 15X05 cm	1	\$5,500	\$880	\$6,380
36	Acrílico con regletas intercambiables 150 x 100 cm Directorio general del edificio	1	\$650,000	\$104,000	\$754,000
37	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso el siguiente texto: Recepción / Información. Tamaño 30X20	1	\$38,000	\$6,080	\$44,080
38	Escudo fachada en acero inoxidable, según diseño.	1	\$1,200,000	\$192,000	\$1,392,000
39	Banderas y astas al ingreso de edificio (Colombia y Cundinamarca)	1	\$950,000	\$152,000	\$1,102,000
40	Señal Poliestireno con vinilo adhesivo fotoluminiscente con texto, Tamaño 60 x 30 cm.	1	\$35,000	\$5,600	\$40,600
41	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso el Tamaño 30X20 cm	1	\$38,000	\$6,080	\$44,080
42	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso el Tamaño 60x30 cm	1	\$45,000	\$7,200	\$52,200
43	Señal Base en acrílico con vinilo adhesivo, instalación flotante, tamaño 60x30	1	\$60,000	\$9,600	\$69,600
44	Señal Poliestireno con vinilo adhesivo fotoluminiscente. Tamaño 50X20, con texto, Salida de emergencia	1	\$30,000	\$4,800	\$34,800
45	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso Tamaño 100X20	1	\$100,000	\$16,000	\$116,000
46	Señal Poliestireno con vinilo adhesivo fotoluminiscente. Tamaño 50 x 20 cm contexto Ruta de evacuación	1	\$20,000	\$3,200	\$23,200
47	Cartelera (directorio de piso) Acrílico con regletas intercambiables tamaño 60 x 100 cm	1	\$300,000	\$48,000	\$348,000
48	Señal Base en acrílico forrado con vinilo adhesivo impreso, de 3 mm, de Tamaño 30X20 cm.	1	\$30,000	\$4,800	\$34,800

49	Señal Base en acrílico forrado con vinilo tipo acero inoxidable, 4 dilatadores de aluminio de 10 mm, frente en acrílico cristal con vinilo impreso Tamaño 18X18	1	\$20,000	\$3,200	\$23,200
50	Señal Base en acrílico forrado con vinilo adhesivo impreso, de 3 mm, de Tamaño 18x18 cm.	1	\$18,000	\$2,880	\$20,880
51	Acero inoxidable con regletas intercambiables 80x60 cm Directorio general del edificio	1	\$300,000	\$48,000	\$348,000
52	Escudo institucional CSJ en vinilo tipo sandblasting	1	\$28,000	\$4,480	\$32,480
53	Señal Base en acrílico forrado con acero inoxidable y vinilo adhesivo, de 3 mm de espesor y de tamaño 20x10 cm.	1	\$18,000	\$2,880	\$20,880
54	Señal Base en acrílico forrado con vinilo adhesivo impreso, de 3 mm, de Tamaño 30X20 cm.	1	\$30,000	\$4,800	\$34,800
Valor Total de la oferta Económica					\$5,704,880

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado deberá

sujetarse a las siguientes condiciones técnicas. **A.** Los elementos a suministrar e instalar deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la presente invitación pública. **B.** Los elementos deberán instalarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin. **C.** Los elementos deberán ser nuevos y de primera calidad. **D.** En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguiente de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado. **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:** **A.** Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **B.** Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **C.** Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **D.** Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **E.** Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato. **F.** Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LABORALES:**

Serán obligaciones del contratista como empleador: **A.** Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada. **B.** Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato,

y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar. **C.** El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista. **D.** Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de suministro. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes: **A.** Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas. **B.** Supervisar la correcta ejecución del contrato. **C.** Solicitar al contratista en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación al contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste. **D.** Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato. **E.** Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL** La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 2333 de 2004, adoptó las siguientes políticas en Salud Ocupacional: "La Salud Ocupacional, la Seguridad Laboral y el Bienestar Social son uno de los principales objetivos de la gestión de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y su desarrollo estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. La adopción de una cultura de prevención en salud ocupacional y seguridad laboral, será el instrumento esencial para lograr ambientes judiciales de trabajo saludables. La responsabilidad de la internalización de las buenas prácticas en salud ocupacional, atañe a todos los niveles jerárquicos de la Rama Judicial y a todas las áreas estructurales de la misma, quienes deben administrar y llevar a cabo las acciones "en cadena", pues contribuyen a la adopción de hábitos y costumbres laborales, que promuevan y fomenten una buena calidad de vida en el ambiente de trabajo, como garantía de un servicio eficiente de la Administración de Justicia, dentro de un marco de compromiso y responsabilidad social. Los funcionarios y empleados de la Rama Judicial participarán de manera dinámica en el desarrollo de las actividades tendientes a prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, y serán partícipes en el desarrollo de los programas dirigidos a lograr el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo. Los niveles directivos apoyarán a los Comités Paritarios de Salud Ocupacional en la adecuada canalización de las ofertas, inquietudes y necesidades de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y se convertirán en el motor fundamental para el desarrollo de las buenas prácticas en dichos campos. Los Programas de Salud Ocupacional se diseñarán y desarrollarán bajo el marco de referencia proporcionado por el estudio de los panoramas de factores de riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud existentes en la Rama Judicial, los cuales contienen la priorización de los riesgos ocupacionales asociados al desempeño de los servidores judiciales. Lo consignado en esta política se hace extensible a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la administración de justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general." Lo consignado en esta política se hace extensible a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la administración de justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general. **NOTA:** Se

informará acerca del programa de Gestión de riesgos para contratistas, reporte de accidentes de trabajo para contratistas y reporte de uso de EPP para supervisores, este debe ser implementado a partir de la fecha de suscripción del contrato con esta Dirección Ejecutiva Seccional.

CLÁUSULA CUARTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente Contrato de Mínima Cuantía de Compraventa estará a cargo de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, quien ejercerá el control sobre la calidad y el cumplimiento del objeto contratado, a través de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, a través de **JUAN CARLOS GIRALDO LÓPEZ**, Técnico adscrito a la oficina de administración y apoyo de Paloquemao o quien haga sus veces, quien será nombrado para: **A.** Exigir al Contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. **B.** Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de compra venta. **C.** Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista. **D.** Realizar el acta de verificación de los elementos, para tal efecto le solicitará una muestra física de los elementos antes de iniciar la producción final de los mismos en la que detallará los materiales utilizados, los calibres aportados y las medidas propuestas, es necesario que la inspección sea exhaustiva a los elementos, si es necesario se desarmará el elemento para verificar los materiales, una vez aprobada la muestra y al momento de recepción final de los elementos se seleccionarán algunas piezas al azar con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual. **E.** Tramitar ante el área correspondiente el pago del valor del presente contrato de compra venta. **F.** Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los elementos (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos. **G.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso. **H.** Diligenciar y remitir al área jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato. **I.** Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, con un tiempo prudencial de antelación de quince (15) días calendario y/o dependiendo el plazo de ejecución del mismo e informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato. **J.** Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. **K.** Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en Manual de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE, (\$50.395.912)**, incluido I.V.A. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará el valor del contrato en un contado, una vez se realice la entrega e instalación de los distintivos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar. Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca,

previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica. En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad. La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:.....

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>. El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.....

CLÁUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015 según certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 3415 de fecha cuatro (04) de marzo de 2015, por la subunidad ejecutora 27-01-02-001, por valor de diecinueve millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos sesenta y siete pesos m/cte., \$19.493.567 incluido I.V.A., y bajo el No. 27715 de fecha cuatro (04) de marzo de 2015, por la subunidad ejecutora 27-01-08-001, que afectan el rubro 2044_23 por concepto de materiales y suministros – otros materiales y suministros recurso 10 CSF, por valor de treinta millones novecientos dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte., \$30.902.345 incluido I.V.A., los cuales serán afectados en su totalidad así

AFECTACION PRESUPUESTAL

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD EJECUTORA	VALOR CDP		
				COMPROMISO	SALDO A LIBERAR
27715	2044 - 23 R10 CSF OTROS MATERIALES Y SUMINSITROS	8	\$ 30,902,345.00	\$ 30,902,345.00	\$ -
3415		2	\$ 19,493,567.00	\$ 19,493,567.00	\$ -
	TOTAL		\$ 50,395,912.00	\$ 50,395,912.00	\$ -

CLÁUSULA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no le asiste ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley que le impida la aceptación de este Contrato de Mínima Cuantía de Compraventa.....

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La entrega e instalación de los elementos objeto de la presente contratación se realizará en los despachos judiciales y sedes administrativas, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con las necesidades de la entidad y las instrucciones por parte del supervisor designado. El tiempo de ejecución del presente proceso de selección

será de siete (07) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.....

El proponente al cual se le sea adjudicado el proceso deberá presentar el diseño preliminar de los elementos solicitados, para que sea aprobado por el supervisor designado y por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca. El suministro e instalación de elementos de señalización se prestará en los despachos judiciales y sedes administrativas dentro del perímetro urbano y municipal de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.....

CLÁUSULA NOVENA-. AUSENCIA DEL VÍNCULO LABORAL: Las partes dejan expresa constancia de que el Contrato de Mínima Cuantía Compraventa, por su naturaleza Jurídica no genera vínculo laboral alguno entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA Y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución de este Contrato de Mínima Cuantía de Compraventa. Cualquier reclamo que en dicho sentido hagan tales personas será de exclusiva responsabilidad del contratista.....

CLÁUSULA DÉCIMA -. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al CONSEJO SUPERIOR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquel, derivadas de la ejecución del presente Contrato.....

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-. GARANTIA ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 Garantía de cumplimiento, en su Numeral 7 y el Artículo 125 del Decreto 1510 de 2013, se procede a solicitar pólizas de cumplimiento por los siguientes conceptos que se establecerán como requisito en la etapa contractual al oferente seleccionado, solicitándolas desde la etapa precontractual de acuerdo a la naturaleza del contrato y con el fin de garantizar los elementos solicitados.....

A. Cumplimiento del contrato. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el tiempo de duración es el máximo previsto para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta hechos no previsibles que demoren su ejecución. **B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** Corresponderá al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El monto exigido obedece al valor estimado del contrato, el cual supera la mínima cuantía de la entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere. **IMPUESTOS:** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de suministro, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá tener en cuenta en la oferta económica que la entidad efectuara las retenciones por concepto de I.V.A., Retefuente, ICA dependiendo del régimen en que se encuentre.....

PARÁGRAFO PRIMERO.- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO TERCERO.-** La póliza única requiere para su validez de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional de administración Judicial Bogotá-Cundinamarca.....

PARÁGRAFO PRIMERO.- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO TERCERO.-** La póliza única requiere para su validez de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional de administración Judicial Bogotá-Cundinamarca.....

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección deberá liquidarse, como requisito para el último pago.....

CLAUSULA DECIMA TERCERA.-CESIÓN DEL CONTRATO El contratista no podrá subcontratar ó ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca; ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.....

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD El Consejo Superior podrá declarar la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la Ley 80 de 1993.....

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.-MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, le impondrá multas sucesivas del UNO POR CIENTO (1%) mensual del valor total del Contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del mismo. Las multas deberán imponerse mediante resolución motivada por parte del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, y serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única.....

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones del mismo, el CONSEJO SUPERIOR exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de cláusula penal una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del Contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR le adeude al contratista; si esto no fuere posible, se cobrará a través de la Jurisdicción Contenciosa.....

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.-. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIONAL: El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes.....

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR: De conformidad con los Artículos 14, ordinal 2º, Inciso segundo y 15 s.s. de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se rige por los Principios de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales. Así mismo siguiendo lo reglado en el párrafo segundo, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, "...será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con personas jurídicas, particulares, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Se podrá enervar la causal, mediante el pago de los recursos dejados de cubrir incrementados con los correspondientes intereses de mora dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación...". Y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, su incumplimiento reiterado daría lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción que del mismo hagan las partes y con el registro presupuestal.....


CLÁUSULA VIGESIMA-. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana: A) El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. B) El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre. C) El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta. D) El proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la propuesta. E) En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413432, (1) 5657649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá D.C, también puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca. F) Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso que Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar. G) Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-. SOPORTES DEL CONTRATO: 1. Los estudios de conveniencia y oportunidad, los estudios de mercado. 2. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 3415 y 27715 de fecha cuatro (04) de marzo de 2015. 3.

La Invitación pública No 05 de 2015.4. Resolución No. 1191 del cuatro (04) de marzo de 2015, ordena la apertura de Invitación pública No. 05 de 2015. 5.Las ofertas de las firmas: **ALIADOS DE COLOMBIA SAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 2:35 pm, Número de radicación: 04078; **WINCKET PUBLICIDAD**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:48 pm, Número de radicación: 04090; **RODRIGO ANDRES CORTES "ARQUETIPO"**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 11:12 am, Número de radicación: 04074; **MILLER FREDY GOMEZ ARIAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 9:48 am., Número de radicación: 04073; **AG DIGITAL PRINT**,Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 2:17 pm., Número de radicación: 04076; **DSP DISEÑO, SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD LTDA**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 4:00 pm, Número de radicación: 04094; **INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 2:47 pm., Número de radicación: 04080; **SODECOL SAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:19 pm, Número de radicación: 04086; **MULTIMPRESOS SA**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:10 pm., Número de radicación: 04083, **MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:49 pm., Número de radicación: 04092; **CREAR SEÑALIZACION**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3.11 pm, Número de radicación: 04084; **AB SEÑALIZACION SAS**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:12 pm., Número de radicación: 04085; **MMP DE COLOMBIA** , Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 3:24 pm., Número de radicación: 04088; **LA TIENDA DEL GRABADO**, Fecha de radicación: 06 de marzo de 2015, Hora: 2:18 pm., Número de radicación: 04077. 6. la Resolución 1337 del 11 de marzo de 2015, se adjudica el proceso de Invitación pública de mínima cuantía No. 05 de 2015 a la firma **ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.....** **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-. DIRECCION NOTIFICACION:** La dirección para notificaciones es la Carrera 102 A No. 71 C 31 teléfono fijo 3023746, celular 3202769087, e-mail aliadosdecolombia@gmail.com, en la ciudad de Bogotá D.C.....

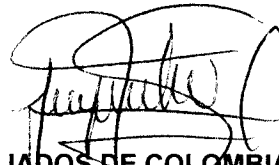
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

CONSEJO SUPERIOR



CARLOS ENRIQUÉ MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional
NIT. No. 800.165.862-2

CONTRATISTA



ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. No. 900.354.406-0
JENNY PAOLA TORRES GOMEZ
C.C. No. 1.020.752.452 de Bogotá
Representante Legal

HKCO/LMSS